

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA. JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por MARÍA DEL ROSARIO FELIZZOLA MONSALVO
contra COLPENSIONES. Radicado: 20001-31-05-004- 2017 – 00263-00.

Procede la secretaría del juzgado a elaborar la liquidación de costas de forma concentrada dentro del presente asunto, a favor de la parte demandada COLPENSIONES, y a cargo de la parte demandante, MARÍA DEL ROSARIO FELIZZOLA MONSALVO, la cual queda así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA:	\$198.886,00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA:	\$200.000,00
TOTAL:	\$398.886,00


EFRAÍN ANTONIO POTÉS ANDRADE
Secretario

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
Valledupar, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por MARÍA DEL ROSARIO FELIZZOLA MONSALVO
contra COLPENSIONES. Radicado: 20001-31-05-004- 2017 – 00263-00

Apruébese la anterior liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

E. Potes/J. Kañez

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **794d2018cd895ad0ada1d812e248afa4cb303a04acb267c6f235094ee7eefdb6**
Documento generado en 25/10/2021 03:16:06 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>